

¿A quién beneficia esta excepción?

Señor Director:

El 1 de mayo del año pasado alertamos a través de la prensa sobre la norma de la Ley N°21.724 que obligaba a personas mayores de 75 años a cesar sus funciones en el servicio público, incluidas las labores académicas en las universidades. Argumentamos que tenía visos de inconstitucionalidad y era una medida errada porque la experiencia es un activo para la docencia y la investigación. El Congreso Nacional acaba de aprobar una ley que enmienda parcialmente esta situación, y exceptúa de la aplicación de esta norma a profesores destacados. Lo anterior abre un espacio a la discriminación en la elección de esos docentes. Solo en el caso de la Universidad de Chile son más de 400 los académicos que deben acogerse a esta disposición. A lo anterior se suma otra consideración de especial gravedad: lo aprobado por el Parlamento establece explícitamente que esta disposición beneficia a las autoridades unipersonales electas de las universidades estatales, tales como rectores y decanos que reúnan esta condición. ¿A quién beneficia esta excepción?

PABLO RUIZ-TAGLE VIAL

Decano Facultad de Derecho Universidad de Chile

“Ese trocito de cinta roja”

Señor Director:

Llevado en el ojal de la chaqueta, hace saber que quien lo porta es miembro de la Legión de Honor, la más alta distinción que otorga Francia. La ha recibido en estos días Carmen Gloria Larenas, en reconocimiento a su gestión como directora general del Teatro Municipal de Santiago, durante la cual ha alcanzado un importante acuerdo entre las escuelas de *ballet* de dicho teatro y de la Ópera de París.

Un gran honor para ella, y también para Chile.

FRANCISCO JOSÉ FOLCH

Construir rápido, quemar rápido

Señor Director:

Los incendios recientes no solo exigen respuestas de emergencia, también exigen aprendizajes estructurales. Y uno de ellos es incómodo, pero ineludible: la forma en que estamos construyendo también es parte del problema.

Durante años se ha promovido la construcción ligera por su rapidez. Pero cuando la urgencia se vuelve el criterio dominante, se termina normalizando el uso de sistemas y materiales combustibles. Una vivienda puede levantarse en pocos meses, pero arder en minutos.

En zonas expuestas a incendios forestales, no todos los materiales son equivalentes. El hormigón, la albañilería de ladrillo y los bloques de cemento no propagan el fuego, conservan su estabilidad por más tiempo y permiten la evacuación. Persistir en soluciones livianas y combustibles en estos territorios es una omisión frente a un riesgo ya conocido.

El problema no se limita a la vivienda individual. Barrios completos construidos

con materiales combustibles, viviendas demasiado próximas entre sí, calles estrechas y ausencia de áreas de amortiguación transforman un foco de incendio en una catástrofe.

Una vivienda que se destruye no es económica: se pierde patrimonio familiar, se destinan recursos públicos a la reconstrucción, se rompen comunidades y se generan secuelas psicológicas. Construir mejor es siempre más barato que reconstruir una y otra vez.

Más que concentrarnos en tipologías de viviendas de emergencia, se debe ampliar a todas las tipologías y métodos disponibles privilegiando la neutralidad constructiva.

Chile tiene normas y conocimiento técnico. El desafío no es crear nuevas reglas, sino tomar decisiones con coherencia frente a riesgos territoriales y asumiendo que el escenario climático ya cambió.

CARMEN PAZ CRUZ

Abogada Socia Goldenberg y Lagos
Profesora
Derecho Urbanístico U. Andes

PABLO ALLARD

Decano Arquitectura y Arte UDD

Héroes anónimos

Señor Director:

Dentro de esta tragedia que estamos viviendo en la Región del Biobío, observamos en la TV el vuelo de aviones y helicópteros que pasan rasantes sobre los focos de incendio; esta tarea entraña un gran peligro para los tripulantes de estas aeronaves, especialmente helicópteros que lanzan a través de sus bambis agua sobre focos infernales; vaya toda nuestra admiración y gratitud para estos héroes anónimos.

HÉCTOR LISBOA B.

Ingeniero Forestal

Trabajo para abogados

Señor Director:

Recientemente Arturo Prado, en carta enviada a este medio, alertó sobre los